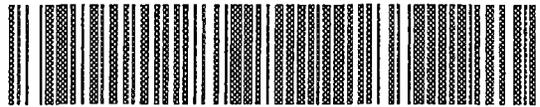




Factura: 002-002-000028592



20171701044P01377

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701044P01377						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MAYO DEL 2017, (13:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Juridica	INMOBILIARIA NAJAPUJUJA CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792026431001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JAIME RAUL MARTINEZ JARA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Canton		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ALANGASI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	104600.00						

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

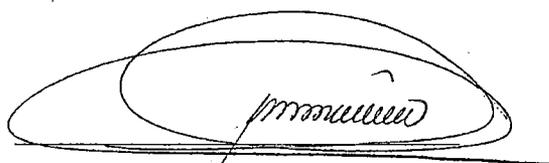


N° TRAMITE: 43817-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
07/07/17

Escritura N°:	20171701044P01377						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MAYO DEL 2017, (13:38)						
OTORGADO POR							



Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	INMOBILIARIA NAJAPOJUJA CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792026431001	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	JAIME RAUL MARTINEZ JARA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		ALANGASI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA-COELLO
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2017-17-01-44-P01377

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA NAJAPOJUJA CIA. LTDA.

CAPITAL ANTERIOR: US \$5.400

AUMENTO: US \$104.600

TOTAL: US \$110.000

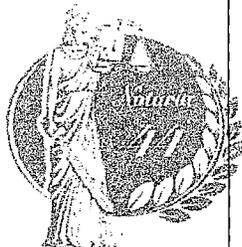
DI: 3 COPIAS

L.C.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, MARTES VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mí DOCTORA ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO, comparece, el señor JAIME RAÚL MARTÍNEZ JARA, en su calidad de Gerente y representante legal de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA NAJAPOJUJA CÍA. LTDA.; calidad que acredita con el nombramiento que se acompaña, debidamente autorizado por la Junta General de Socios, según se desprende del Acta que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente, Bien instruido por mí, la Notaria, en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente.- SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de Escrituras



Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que se desprenda el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA NAJAPOJUJA CIA. LTDA.; que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas. - **PRIMERA. - COMPARECIENTE.** - Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Jaime Raúl Martínez Jara, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA NAJAPOJUJA CIA. LTDA., en adelante "LA COMPAÑÍA"; calidad que acredita con el nombramiento que se acompaña; quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía, según se desprende del Acta que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A).**- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía, el día siete de febrero del dos mil seis, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui el día diez de marzo del dos mil seis, se constituyó la Compañía INMOBILIARIA NAJAPOJUJA CIA. LTDA., con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$400).- **B).**- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito, Abogado Marcos Caamaño Guerrero, el día siete de octubre del dos mil catorce, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui el día veintitrés de octubre del dos mil catorce, se aumentó el capital social de la compañía a cinco mil cuatrocientos dólares de Estados Unidos de Norteamérica.- **C).**- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

INMOBILIARIA NAJAPOJUJA CIA. LTDA., reunida en Quito el día veintiuno de abril del dos mil diecisiete, resolvió aumentar el capital de la Compañía, mediante la emisión de nuevas participaciones, que se pagarán mediante la figura legal de capitalización de utilidades no repartidas de los ejercicios fiscales de los años anteriores, incluido el año dos mil dieciséis; en la cantidad de ciento cuatro mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$104.600); hasta alcanzar el valor de ciento diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$110.000), que suscriben todos los socios de acuerdo con el derecho de preferencia que tienen para suscribirlo en proporción con sus aportes sociales.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes, el compareciente, en nombre y representación de LA COMPAÑÍA, como Gerente y Representante Legal de la misma, declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General de Socios de veintiuno de abril del dos mil diecisiete; aumenta el capital de la compañía en ciento cuatro mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$104.600); con lo que el capital de la Compañía asciende a la suma total de CIENTO DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$110.000).- El aumento de capital se paga mediante la figura legal de capitalización de utilidades no repartidas de los ejercicios fiscales de los años anteriores, incluido el año dos mil dieciséis, que los socios suscriben y pagan en uso del derecho de preferencia que tienen para suscribirlo en proporción con sus aportes sociales, con los valores de las utilidades no repartidas que tiene en la Compañía. Los socios han cancelado este aumento de capital en su totalidad. - Este aumento de capital requiere la emisión de CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTAS



participaciones adicionales, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1) cada una, de acuerdo con el siguiente detalle. -*****

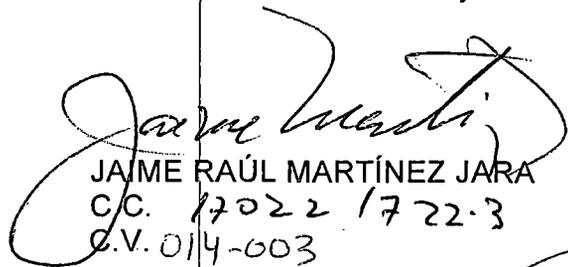
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	%
Gloria Nancy Herrera Rojas	USD \$3.240	USD \$62.760	USD \$66.000	60%
Diego Javier Martínez Herrera	USD \$540	USD \$10.460	USD \$11.000	10%
Jaime Alfonso Martínez Herrera	USD \$540	USD \$10.460	USD \$11.000	10%
Juan Esteban Martínez Herrera	USD \$540	USD \$10.460	USD \$11.000	10%
Pool José Martínez Herrera	USD \$540	USD \$10.460	USD \$11.000	10%
TOTAL	USD \$5.400	USD \$104.600	USD \$110.000	100%

CUARTA. - REFORMA DE ESTATUTOS. - El compareciente, en nombre y representación de la Compañía INMOBILIARIA NAJAPOJUJA CIA. LTDA., y en su calidad de Gerente y Representante Legal de la misma, declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General de Socios del veintiuno de abril del dos mil diecisiete, se reforma el artículo cuarto del Estatuto que dirá: **Artículo Cuarto.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social suscrito de la Compañía es de ciento diez mil dólares de los Estados



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Unidos de Norteamérica (USD \$ 110.000,00), dividido en ciento diez mil (110.000) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1) cada una.- **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, declara bajo juramento que el capital de la Compañía ha sido correctamente integrado. Declara además que los datos de esta integración son verdaderos; que los datos de esta integración son verdaderos y se encuentran debidamente contabilizados; que la Compañía no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones o dependencias; y que el capital que se aporta tiene el carácter de inversión nacional. - Usted Señora Notaria se servirá adjuntar los documentos habilitantes que se acompañan y las cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento. (firmado) DOCTOR OSCAR ALVAREZ ALTUNA, con matrícula número diecisiete guión dos mil tres guión cincuenta y tres del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -


JAIME RAÚL MARTÍNEZ JARA
C.C. 1702217223
C.V. 014-003

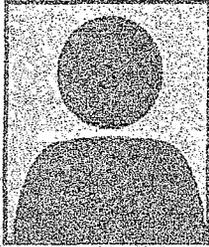


DRA. URSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSC
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702217223

Nombres del ciudadano: MARTINEZ JARA JAIME RAUL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1938

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NANCY HERRERA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: NEPTALI MARTINEZ

Nombres de la madre: BEATRIZ JARA

Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2009

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2017

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-026-26457



172-026-26457

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.23 12:33:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 IDENTIFICACION CERTIFICACION

CIUDADANIA: ECUATORIANA

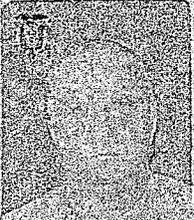
MARTINEZ JARA JAIME RAUL
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

ABRIL 1938

001-1 0481 01440 M

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1938

Jaime Raul



ECUATORIANA ***** E334372242

CASADO NANCY HERRERA

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

NEPTALI MARTINEZ

BEATRIZ JARA

07/01/2007

REN 0617936



CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

014 JUNTA No.

014 - 003 NÚMERO

1702217223 CÉDULA

MARTINEZ JARA JAIME RAUL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 4
 RUMIÑAHUI CANTÓN ZONA:
 SAN RAFAEL PARROQUIA



NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL: DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN QUITO.

Hoy a 23 de Julio de 2017

Ursula I. Solá Coello
 Dra. Ursula I. Solá Coello Msc.
 NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792026431001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA NAJAPOJUJA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: NAJAPOJUJA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MARTINEZ JARA JAIME RAUL
CONTADOR: ONOFA ROSERO ALEX RAUL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/03/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 10/03/2006
FEC. INSCRIPCIÓN: 30/03/2006 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 14/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER, INTERMEDIACION, ANTICRESIS DE BIENES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Barrio: LA CRISTIANA Calle: CHEDIAK Número: LOTE 2
 Intersección: AV. ELOY ALFARO Oficina: PB Referencia ubicación: ATRAS DE LA OFICINA PRINCIPAL DE PANADERIA
 BAGUETTE Telefono Trabajo: 022482457 Telefono Trabajo: 025124127 Fax: 022482457 Email:
 gerencia@mahepublicidad.com.ec Celular: 0984588770

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0



[Handwritten signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 14/11/2014 14:13:52

INMOBILIARIA NAJAPOJUJA CIA. LTDA.

Quito, 04 de Abril del 2014

Sr. Ing.
JAIME RAUL MARTÍNEZ JARA
Ciudad.-

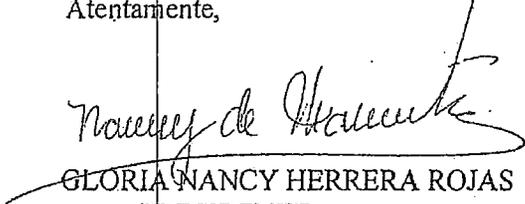
De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía INMOBILIARIA NAJAPOJUJA CIA. LTDA, en sesión celebrada en Abril 04 del 2014, lo eligió a usted para el cargo del GERENTE, por el período estatutario de CUATRO AÑOS.

- 1.- Denominación de la compañía: INMOBILIARIA NAJAPOJUJA CIA. LTDA
- 2.- Fechas de constitución e inscripción: Se constituyó el 7 de febrero del 2006 ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Oswaldo Mejía Espinosa, y se inscribió en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumíñahui el 10 de marzo del 2006.
- 3.- Nombrado en virtud de: La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada en Abril 04 del 2014.
- 4.- Denominación del Cargo: GERENTE
- 5.- Facultades Estatutarias: Las contempladas en los Estatutos Sociales de la Compañía.
- 6.- Período de vigencia del nombramiento: Cuatro años contados desde su inscripción.

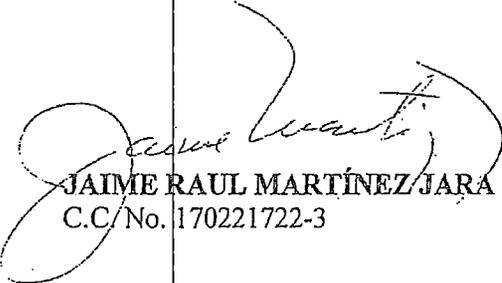
Me congratulo por el nombramiento a su favor, y le agradeceré se sirva dar la razón de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,


GLORIA NANCY HERRERA ROJAS
PRESIDENTE
C. C. No. 170188639-0

RAZON DE LA ACEPTACION: Agradezco y acepto la designación del cargo.

Quito, 04 de Abril del 2014


JAIME RAUL MARTÍNEZ JARA
C.C./No. 170221722-3





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE de la Compañía INMOBILIARIA NAJAPOJUJA CIA LTDA., designado para un período estatutario de CUATRO años, conforme se desprende del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de cuatro de abril del dos mil catorce, a favor del señor MARTINEZ JARA JAIME RAUL, portador de la cédula de ciudadanía No. 1702217223, en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, repertorio No. 356

Viernes, 25 de abril del 2014, 14:53:23



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Heredia

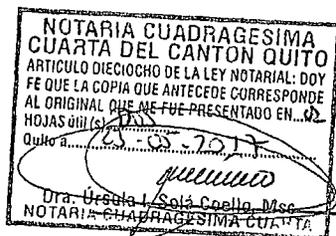
LA REGISTRADORA SUBROGANTE

Dra. María Dolores Heredia Sandoval

Salazar
Responsable.- JAIME SALAZAR

Velasco
Dr. ANDRES VELASCO

Heredia
Dra. MARIA DOLORES HEREDIA



**Convocatoria a
Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía**

INMOBILIARIA NAJAPOJUJA CIA. LTDA

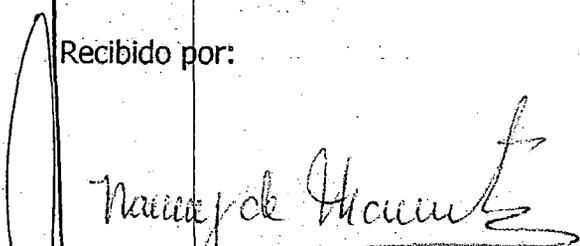
Yo, Jaime Raúl Martínez Jara en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía Inmobiliaria Najapojuja Cía. Ltda., me permito convocar a la *Asamblea General Extraordinaria Universal de Socios / Junta de Socios* el próximo **viernes 21 de abril de 2017**, a las 10h00, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en el domicilio de la compañía ubicada en la Calle Chediack, Lote número 2 y Av. Eloy Alfaro.

El orden del día será:

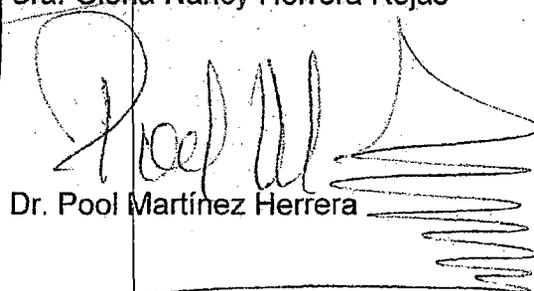
1. Conocer, resolver y aprobar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.

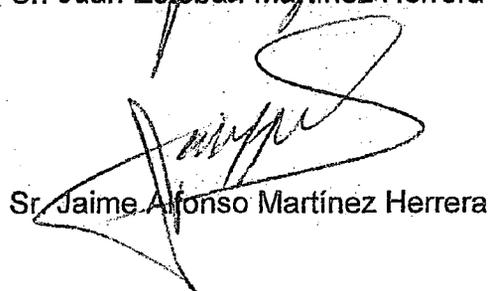
En Quito a los 7 días del mes de abril de 2017.

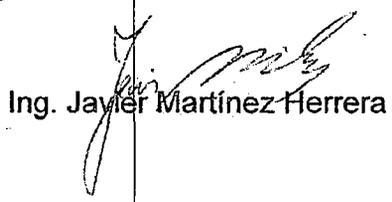
Recibido por:


Sra. Gloria Nancy Herrera Rojas


Sr. Juan Esteban Martínez Herrera


Dr. Pool Martínez Herrera


Sr. Jaime Alfonso Martínez Herrera


Ing. Javier Martínez Herrera

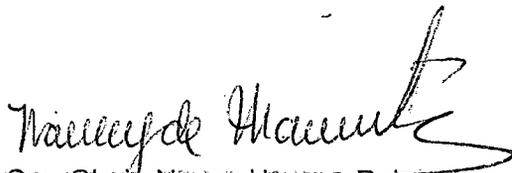


CONSTATAION DE ASISTENCIA
Junta General Extraordinaria Universal de Socios
Inmobiliaria Najapojuja Cía. Ltda.

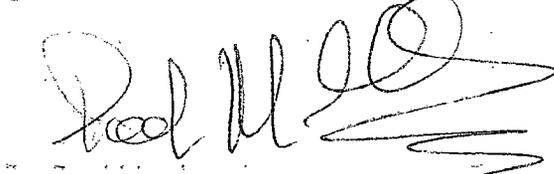
Fecha: Viernes 21 de abril de 2017

Dirección: Calle Chediack, Lote número 2 y Av. Eloy Alfaro, domicilio de la compañía.

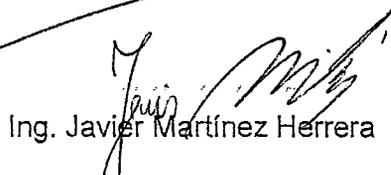
ASISTENTES:


Sra. Gloria Nancy Herrera Rojas


Sr. Juan Esteban Martínez Herrera


Dr. Pool Martínez Herrera


Sr. Jaime Alfonso Martínez Herrera


Ing. Javier Martínez Herrera

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA NAJAPOJUJA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a los 21 días de mes de abril del 2017 a las 10h00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Orellana E9-195 y Av. 6 de Diciembre, Edificio Alisal de Orellana, Planta Baja, Oficina PB-01, se encuentran presentes los siguientes socios de la compañía:

- La señora Gloria Nancy Herrera Rojas, propietaria de 3.240 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representativas del 60% del capital social de la compañía.
- El Ingeniero Diego Javier Martínez Herrera, propietario de 540 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representativas del 10% del capital social de la compañía.
- El señor Jaime Alfonso Martínez Herrera, propietario de 540 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representativas del 10% del capital social de la compañía.
- El señor Juan Esteban Martínez Herrera, propietario de 540 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representativas del 10% del capital social de la compañía.
- El Doctor Pool José Martínez Herrera, propietario de 540 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representativas del 10% del capital social de la compañía.

Actúa como Presidenta la Señora Gloria Nancy Herrera Rojas, y actúa como secretario Ad-Hoc el Ingeniero Diego Javier Martínez Herrera. El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos cuantas participaciones de US\$ 1 poseen en el capital de la compañía.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto:

1.- Conocer, resolver y aprobar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.

La Presidenta luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la compañía declara formalmente instalada la Junta General de Socios, con el carácter de universal y dispone que se proceda a conocer el punto acordado.

1.- Conocer, resolver y aprobar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.

El socio Jaime Alfonso Martínez Herrera, manifiesta a la Junta que es conveniente para los intereses de la Compañía aumentar su capital; por lo que mociona se aumente el Capital Suscrito de la Compañía, que en la actualidad es de cinco mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$5.400,00), a la cantidad total de ciento diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$110.000,00), aumentándose el capital suscrito actual de la Compañía en la suma de ciento cuatro mil seiscientos dólares de los



Estados Unidos de Norteamérica (USD \$104.600,00); el que estará dividido en ciento diez mil participaciones de un dólar de los de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas del uno al ciento diez mil inclusive.

Mociona además que este aumento de capital se lo realice mediante la emisión de nuevas participaciones que se pagarán mediante la capitalización de utilidades no repartidas de los ejercicios fiscales de los años anteriores, incluido el año 2016; hasta alcanzar el valor del monto indicado para el aumento.

En beneficio del orden y uniformidad de la documentación de la Compañía mociona también que se anulen las actuales participaciones, y que se emitan unas nuevas, una vez realizado el Aumento de Capital.

La moción completa es puesta en conocimiento de los socios presentes y al no existir otra moción se procede a la votación correspondiente, siendo aprobada por unanimidad y sin que exista oposición alguna; por lo que la Junta General de Socios de la Compañía INMOBILIARIA NAJAPOJUJA CIA. LTDA.; aprueba por unanimidad el aumento del capital suscrito de la misma, hasta alcanzar la cantidad de ciento diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$110.000,00), aumentándose el capital suscrito actual de la Compañía en la suma de ciento cuatro mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 104.600); el que estará dividido en ciento diez mil participaciones, con un valor nominal de un dólar cada una, mediante la emisión de nuevas participaciones que se pagarán mediante utilidades no repartidas de los ejercicios fiscales de los años anteriores, incluido el año 2016.

Todos los socios presentes aceptan suscribir este aumento de capital de acuerdo con el derecho de preferencia que tienen para suscribirlo en proporción con sus aportes sociales, por lo que la Junta determina que no existe necesidad de realizar la publicación por la prensa del derecho de preferencia.

Así mismo por unanimidad se aprueba que una vez concluido el trámite del Aumento de Capital se anulen las participaciones actuales para que se emitan unas nuevas que representen la totalidad del Capital Social.

En consecuencia, aprobado el aumento de capital, en los términos indicados, el cuadro de integración queda de siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	%
Gloria Nancy Herrera Rojas	USD \$3.240	USD \$62.760	USD \$66.000	60%
Diego Javier Martínez Herrera	USD \$540	USD \$10.460	USD \$11.000	10%
Jaime Alfonso Martínez Herrera	USD \$540	USD \$10.460	USD \$11.000	10%
Juan Esteban Martínez Herrera	USD \$540	USD \$10.460	USD \$11.000	10%
Pool José Martínez Herrera	USD \$540	USD \$10.460	USD \$11.000	10%
TOTAL	USD \$5.400	USD \$104.600	USD \$110.000	100%

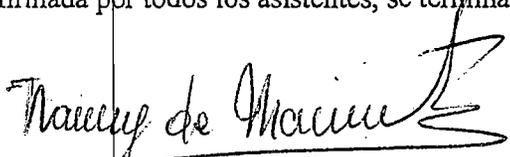
Igualmente como consecuencia de la resolución que antecede, la Junta resuelve reformar el Estatuto Social de la Compañía en el siguiente artículo, que dirá:

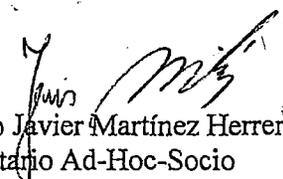
Artículo Cuarto.- CAPITAL SOCIAL: El capital social suscrito de la Compañía es de ciento diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 110.000,00), dividido en ciento diez mil (110.000) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1) cada una.

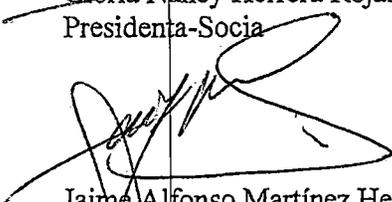
La Junta General unánimemente autoriza al Gerente General de Compañía para gestionar el Aumento de Capital de la Compañía y para hacer efectivo lo resuelto por esta Junta, por lo que queda expresamente autorizado a suscribir la escritura pública de Aumento de Capital hasta su perfeccionamiento con la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

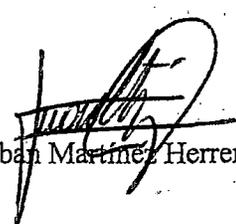
No habiendo otro punto que tratar en el orden del día, la Presidenta concede un receso para la redacción del Acta correspondiente, la misma que puesta a consideración de los socios presentes, es aprobada sin modificación alguna.

Sin más asuntos que tratarse, y siendo las 11:10 horas, y una vez que el Acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se termina la sesión.


Gloria Nancy Herrera Rojas
Presidenta-Socia


Diego Javier Martínez Herrera
Secretario Ad-Hoc-Socio


Jaime Alfonso Martínez Herrera
Socio


Juan Esteban Martínez Herrera
Socio


Pool José Martínez Herrera
Socio



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada por la COMPAÑÍA INMOBILIARIA NAJAPOJUJA CIA. LTDA., debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.

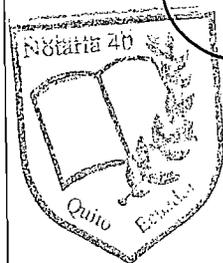
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA
DEL CANTÓN QUITO



DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSC.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

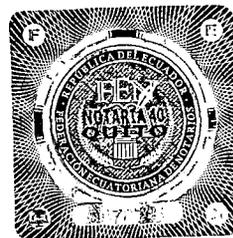


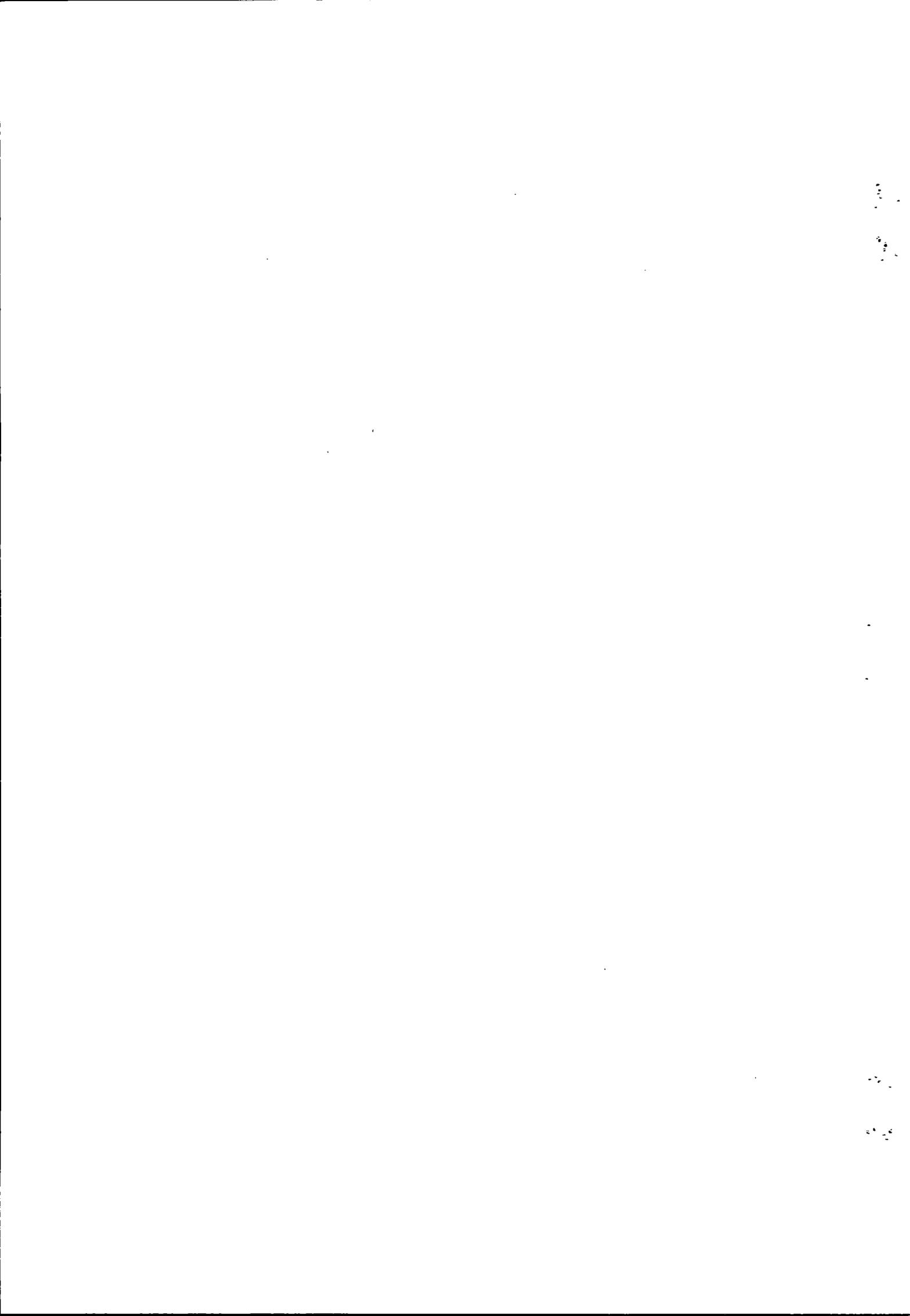
RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía denominada INMOBILIARIA NAJAPOJUJA CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el siete de Febrero de dos mil seis, tomé nota del aumento de capital y reforma de estatutos contenido en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y tres días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete.-



DR. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres







Factura: 001-001-000025209

20171701040001002

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701040001002

MATRIZ	
FECHA:	23 DE MAYO DEL 2017, (16:12)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	INMOBILIARIA NAJAPUJUJA CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

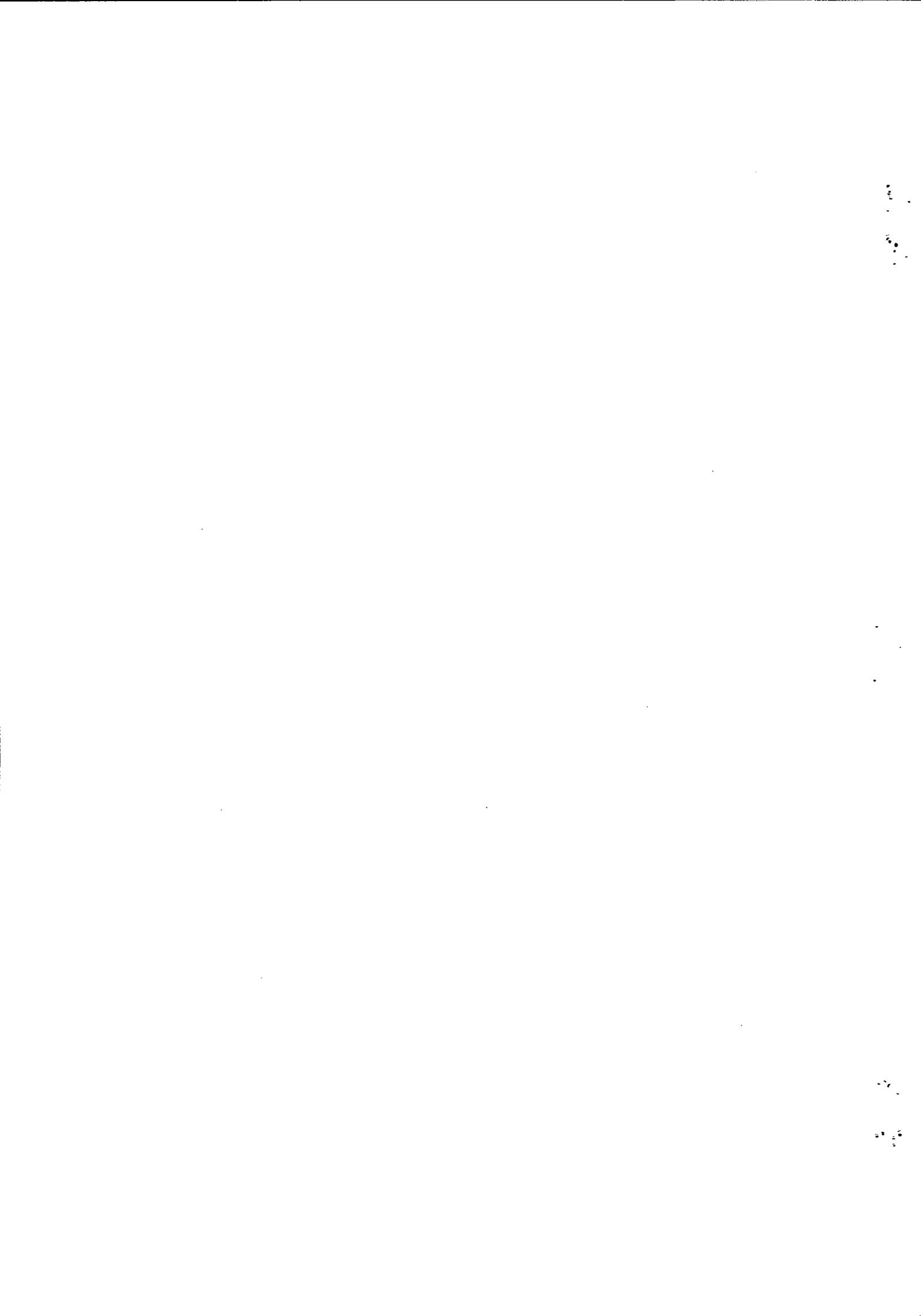
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA NAJAPUJUJA CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792026431001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-001-000036100



20171701045000238

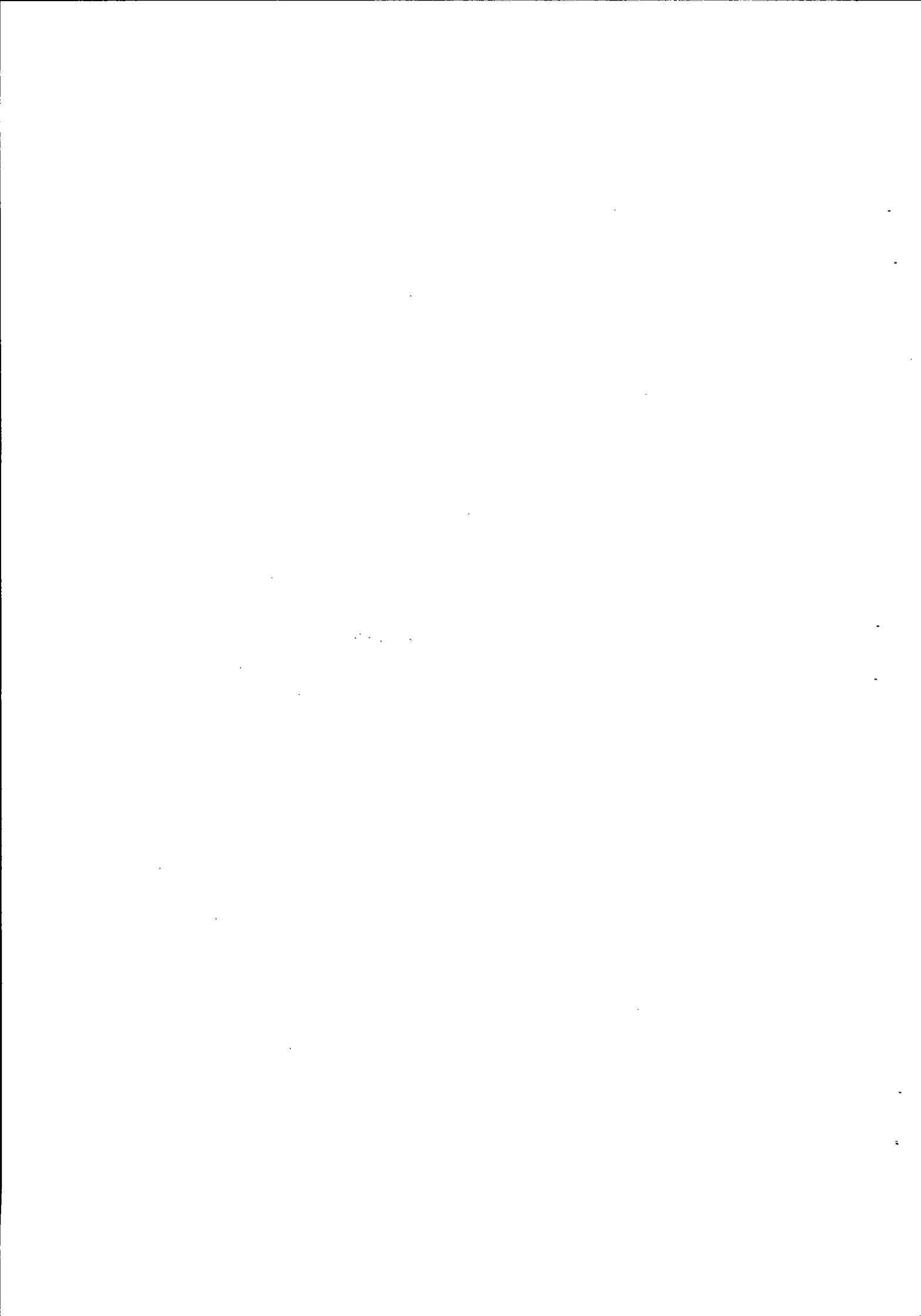
NOTARIO(A) MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701045000238

MATRIZ	
FECHA:	26 DE JUNIO DEL 2017, (12:52)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-10-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014170145P00005378

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MARTINEZ JARA JAIME RAUL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1702217223
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

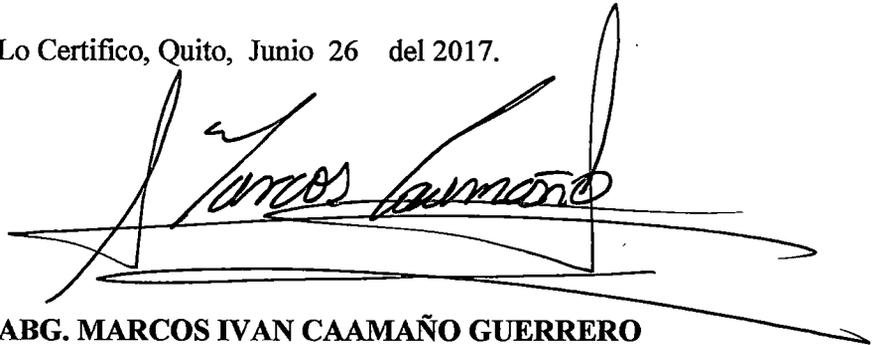
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TERCERO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701044P01377

NOTARIO(A) MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



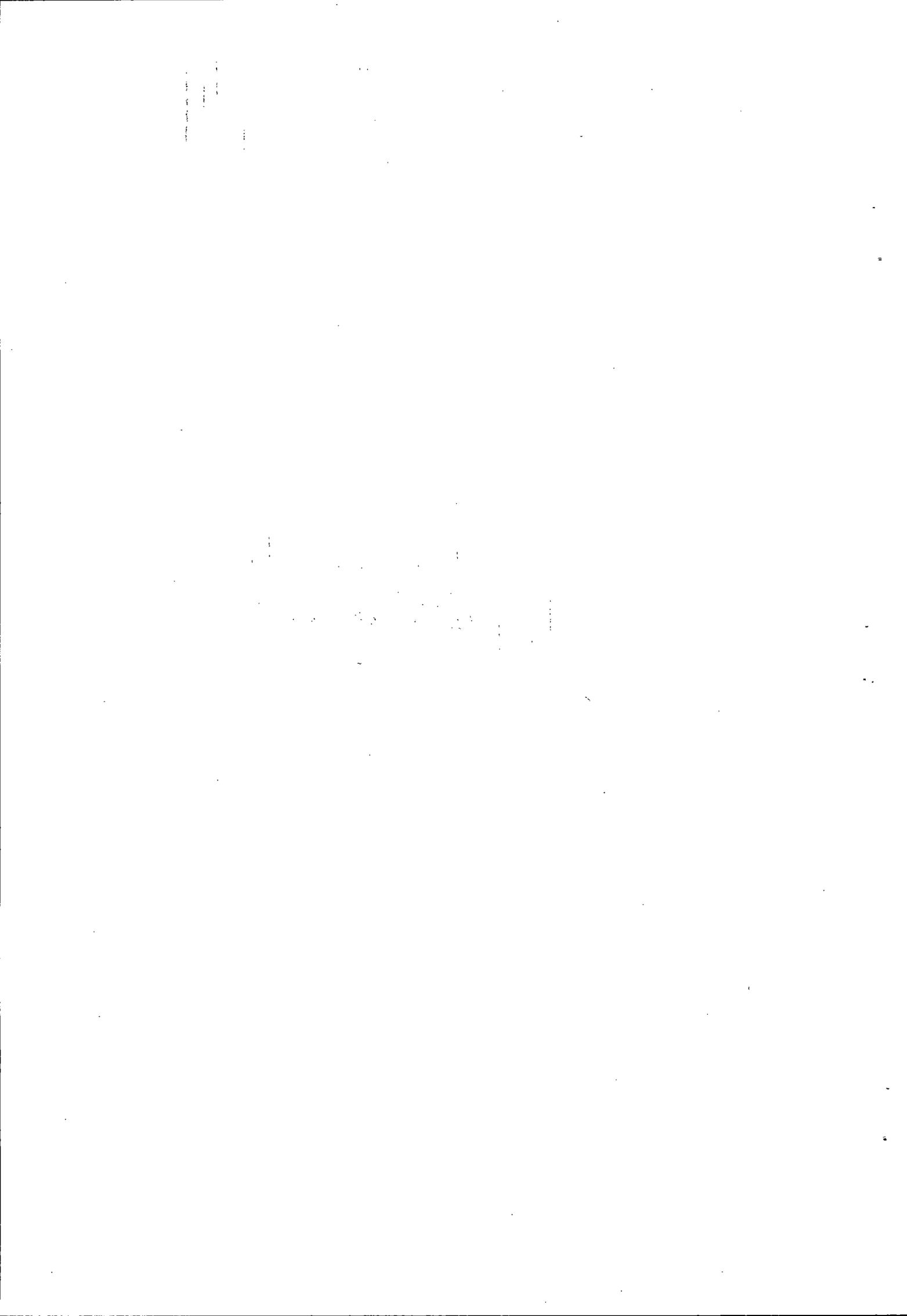
ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

RAZON: Se tomó nota de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA NAJAPOJUJA CIA. LTDA., la misma que fuera autorizada por la Notaria Cuadragésima Cuarta del Cantón Quito, Doctora Ursula Ivanova Sola Coello, el 23 de Mayo del 2017, con el numero de 2017-01-044-P01377; al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA NAJAPOJUJA CIA. LTDA., la misma que fuera autorizada por el suscrito Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito, el 7 de Octubre del 2014, con el numero de 2014-01-045-P05378.- Lo Certifico, Quito, Junio 26 del 2017.



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI Razón de Inscripción

Con esta fecha, queda inscrita la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, de la Compañía INMOBILIARIA NAJAPOJUJA CIA. LTDA., otorgada el veinte y tres de mayo de dos mil diez y siete, ante la Notaria pública Cuadragésima Cuarta del cantón Quito, en la que consta el aumento de capital social suscrito y pagado de la Compañía, en la suma de (\$ 104.600,00) CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que el nuevo Capital Social de la Compañía llegará a la suma total de (\$ 110.000,00) CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en el:

REGISTRO MERCANTIL repertorio No. 551

Jueves 29 de junio del 2017

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Mgs. Patricio Calsatog-Taco
Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui

Responsable: JAIIME SALAZAR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con fecha 29 de junio del 2017, repertorio No. 551, se halla inscrita y sentada la razón de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, de la Compañía INMOBILIARIA NAJAPOJUJA CIA. LTDA., otorgada el veinte y tres de mayo del dos mil diez y siete, ante la Notaría pública Cuadragésima Cuarta del cantón Quito, en la que consta el aumento de capital social suscrito y pagado de la Compañía, en la suma de (\$ 104.600,00) CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que el nuevo Capital Social de la Compañía llegara a la suma total de (\$ 110.000,00) CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, al margen de la inscripción de la escritura de CONSTITUCION de la Compañía constante a fojas No. 73, inscripción No. 40, repertorio No. 781 de 10 de marzo del 2006.

Sangolquí, a 29 de junio del 2017.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Mgs. Patricio Galsatoa Taca
Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui

Responsable: SALAZAR JAIME

